ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA.-

CUANTIA: S/.4'900.000,oo

&'&'&'&'&'&'&'&'&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparece el señor ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN, Ingeniero Civil, quien interviene a nombre y en representación de la COMPAÑIA CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. El señor compareciente; Ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

ABG. BETTY GALVEZ E. NOTARIA - MACHALA - REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. Betty Gálvez NOTARIA TERCERA MACHALA

Industrial LA REFORMA
3866105
REVISADO

TO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:----------

"SEÑOR NOTARIO: Autorice usted en el Protocolo de Instrumentos Públicos que está a su cargo, una Escritura Pública por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto Social de CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA y las demás declaraciones que se contienen al tenor siguiente:----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública el señor Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán, en su calidad de Gerente General de CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acredita con el Nombramiento inscrito que acompaña para que su texto se inserte en la escritura, otorgante debidamente autorizado por la Junta General de Socios en sesión celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de Cien mil sucres. La escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala, Pro-

Industrial LA REFORMA
3866105

vincia de El Oro, el seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose cumplido - con todas las formalidades y solemnidades lega - les para la debida constitución y operación de la Compañía, que tiene su domicilio principal - en la ciudad de Machala, que se dedicada a la actividad pesquera para el aprovechamiento de - los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus - fases, extracción, procesamiento y comercializa - ción, así como a todas las actividades conexas y tiene un plazo de cincuenta años. Dos.- Con fecha treinta de Octubre de mil novecientos o - chenta y siete, la Junta General de Socios de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPA ÑIA LIMITADA, con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado en su in tegridad, resolvió: Aumentar en Cuatro millones novecientos mil sucres más el capital social - de la misma, de manera que en lo sucesivo el capital de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL - PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, será de CINCO MILLO NES DE SUCRES. Que el aumento del capital so- cial se efectúe mediante la emisión de cuatro mil novecientas participaciones de Un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se rea lice por compensación de créditos que los so- cios tienen a su favor en la Compañía. Apro - bar la suscripción del aumento del capital en

Abg. Betty Gálvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Industrial LA REFORMA
3856105

las cantidades ofrecidas y en el porcentaje que se señala en el Acta de Junta General que consta en esta escritura. Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, cuya redacción será en lo sucesivo la que consta en la aludida Acta de Sesión de Junta General de Socios; y, Autorizar al Gerente General, para que otorgue el presente instrumento y para que realice todas y cada una de las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.----------

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán, Gerente General de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, declara: a) Que en la forma acordada por la Junta General de Socios en la sesión del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, queda aumentado el capital de la Compañía de su representación legal, en la cantidad de Cuatro millones novecientos mil sucres, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, el mismo que sumado al capital social de Cien mil sucres, da como resultado que el capital social de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, b) Que queda reformado el "Artículo Sexto: Capital -

Industrial LA REFORMA
3866105

Social.- El Capital Social de la Compañía es - de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una, numeradas del Cero cero uno hasta el Cinco mil, - inclusive. Por cada participación emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias participaciones. Los títulos para su perfecta validez, deberán estar firmados y rubricados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".- Anteponga y agregue usted señor Notario, todo lo de estilo y necesario para garantizar la validez legal de la escritura pública a otorgarse e inserte el Acta - de Junta General del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, que obra del Libro de Actas que acompaño, para que luego me sea - devuelto.- firma) Lauro Jaramillo M..- Lauro Jaramillo Muñoz.- ABOGADO.- Registro Número Dos mil doscientos sesenta.- Colegio de Abogados del Guayas".----------

Hasta aquí la minuta;----------

DOCUMENTOS HABILITANTES: "CAMPAC CIA. LTDA.. Machala - Ecuador.- Machala, Enero veintiséis de mil - novecientos ochenta y siete. Señor Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán.- Presente.- De mis - consideraciones: Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de -

Abg. Betty Galarza
NOTARIA TERCERA CANTON

Industrial LA REFORMA
3866105

"CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO CIA. LTDA." cele
brada el veintidós de Enero de mil novecientos
ochenta y siete, tuvo el acierto de designar -
a usted GERENTE GENERAL por el período de cin-
co años y con las atribuciones y deberes cons-
tantes de la Escritura Pública de Constitución,
autorizada por el Notario Décimo Quinto del Can
tón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el
treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochen
ta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el
seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y -
dos. Sírvase dar su aceptación a este Nombramien
to e inscribirlo en el Registro Mercantil, en -
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo
Tercero de la Ley de Compañías, toda vez que -
ejercerá la representación legal, judicial y ex-
trajudicial de la Compañía, Atentamente, firma) -
ilegible.- Angel V. Valarezo Valarezo.- -PRESIDEN-
TE.- Acepto el Nombramiento de Gerente General -
de CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO CIA. LTDA..- -
Machala, Enero veintiséis de mil novecientos o -
chenta y siete.- firma) Angel Vicente Valarezo.-
Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán.- CERTIFI-
CO: Que el presente Nombramiento queda inscrito
en el Registro Mercantil con el Número Veinti -
siete y anotado en el Repertorio bajo el Núme-
ro Treinta y nueve.- Machala, a veintiocho de -
Enero de mil novecientos ochenta y siete.- fir-

Industrial LA REFORMA
3866105

ma) Carlos Gallardo.- ABOGADO CARLOS MIGUEL GA - LLARDO HIDALGO.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA.- (Hay un sello)".----------

"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL - EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA EFECTUADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a las diez horas del treinta de Octubre - de mil novecientos ochenta y siete, se reunen - en el local social de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, ubicado - en el primer piso alto del inmueble signado con el Número Trescientos dieciséis en la Calle Sucre entre Guayas y Ayacucho, los siguientes socios: señor Angel Vicente Valarezo Valarezo, ecuatoriano, propietario de cincuenta y cinco participaciones sociales de Un mil sucres cada una; señor Ingeniero Juan Manuel Valarezo Jadán, ecuatoriano, propietario de quince participaciones sociales de Un mil sucres cada una; señor Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán, ecuatoriano, propietario de quince participaciones sociales de Un mil sucres cada una; y, el señor Julio César Valarezo Jadán, ecuatoriano, propietario de - quince participaciones sociales de Un mil sucres cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Com-

Abg. Betty Gálvez NOTARIA TERCERA - MACHALA

pañía, aceptan por unanimidad constituirse en se-
sión de Junta General Universal Extraordinaria -
de Socios, al amparo del Artículo Doscientos o-
chenta de la Ley de Compañías, coincidiendo tam
bién en que el objeto de esta Junta, sea re -
solver el Aumento de Capital Social y Reforma -
de los Estatutos Sociales. Preside la sesión el
señor Angel Vicente Valarezo Valarezo, Presidente
de la Compañía y actúa como Secretario, el se-
ñor Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán, Ge -
rente General de la misma, quien deja constancia
de que ha elaborado la lista de los asistentes
a esta sesión, la misma que es autorizada con
su firma y con la del Presidente de la Junta.
A continuación toma la palabra el Gerente Gene-
ral de la Compañía, señor Ingeniero Angel Vicen
te Valarezo Jadán, quien somete a consideración
del resto de socios la necesidad de aumentar -
el capital social de la Compañía en la canti -
dad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES -
más, de tal manera que en lo sucesivo el capi
tal de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACI-
FICO COMPAÑIA LIMITADA será de CINCO MILLONES -
DE SUCRES. A continuación somete a votación di-
cha propuesta, la misma que es aprobada por u-
nanimidad de todos los socios. Acto seguido los
señores socios manifiestan que renuncian al dere
cho preferente que les corresponde de conformi -

Industrial LA REFORMA
3866106

000006

dad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías y acuerdan por unanimidad que la suscripción se realice de la siguiente manera: El socio señor (1) Angel Vicente Valarezo Valarezo, suscribe mil quinientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una; el señor (2) Ingeniero Juan Manuel Valarezo Jadán, suscribe mil seiscientas participaciones sociales de Un mil sucres cada una; y, el señor (3) Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán, suscribe mil ochocientas participaciones de Un mil sucres cada una. En cuanto al pago del aumento, los socios acuerdan legalmente por unanimidad que se realice por compensación de créditos que los socios tienen a su favor en la Compañía. El Presidente hace notar a los presentes que existiendo créditos otorgados a la Compañía por los socios, entre los que se cuentan los administradores, es necesario que los presentes ratifiquen esos créditos y autoricen expresamente su compensación. Agrega además que los dineros recibidos por la Compañía han sido sin el compromiso de pago de ningún tipo de interés o beneficios para los prestamistas. Los socios, luego de intercambiar criterios, por unanimidad ratifican los créditos recibidos por la Compañía y autorizan su utilización para el aumento de capital propuesto en los montos ya indicados. Consecuentemente la Junta General Uni-

1500
1600
1800

Abg. Betty Cálvopiña
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Industrial LA REFORMA
3866105

versal Extraordinaria de Socios, resuelve por - unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto en lo posterior dirá: "ARTICULO SEXTO: Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO - MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una, numeradas del Cero cero uno hasta el cinco mil inclusive. Por cada participación emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias participaciones. Los títulos para su perfecta validez, deberán estar firmados y rubricados por el Presidente y Gerente General de la Compañía; y, finalmente la Junta General Universal Extraordinaria por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de - aumento de capital y reforma de estatutos, de - conformidad con lo acordado en esta sesión y - en general lo autoriza para que realice todos - los actos, diligencias y gestiones que fueren - necesarios para el total perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de estatutos.- ante dicho. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y reinstalada la sesión con la - misma concurrencia por Secretaría se da lectura

Industrial LA REFORMA
3866106

al Acta, la misma que se aprueba por unanimi - dad y sin modificaciones, con lo cual termina - la sesión, siendo las doce horas del señalado - día. firma) Angel Vicente Valarezo Valarezo.- fir ma) Ingeniero Juan Manuel Valarezo Jadán.- firma) Ingeniero Angel Vicente Valarezo Jadán.- y, fir- ma) Julio César Valarezo Jadán.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original, la misma - que se encuentra en el Libro de Actas, al que me remito en caso necesario.- Machala, treinta - y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- firma) Angel Vicente Valarezo.- Ingeniero Angel V. Valarezo Jadán.- GERENTE GENERAL - SECRE TARIO".----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritu ra Pública con todo el valor legal. Y, leída - que fue íntegramente por mí la Notaria al com- pareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo - cual doy fe.-

Ing. Angel Vicente Valarezo Jadán
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO CIA. LTDA..-
C.I.No 0701119620
C.T.No 313475
C.V.No 78-355
R.U.C.No 0790062388001

Siguen -

Lcdo. Betty Galvez C
NOTARIA TERCERA : MACHALA

Industrial LA REFORMA
3856105

las firmas.-

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de éllo - confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fojas útiles sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

ABG. BETTY GALVEZ F. NOTARIA - MACHALA

RAZON.- Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero - de la Resolución No. 88-6-2-1-0014, de fecha diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, - dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Nécker Franco Maldonado, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMPAC, CAMARONERA DEL PACIFICO COMPAÑIA LIMITADA, que antece - de.-

Machala, 12 de Febrero de 1.988

ABG. BETTY GALVEZ F. NOTARIA - MACHALA

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHAL

CERTI-

Industrial LA REFORMA
3866105

Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
Machala - Ecuador

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-6-2-1-0014, dictada el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, por el señor Intendente de Compañías de Machala, queda inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de Industriales con el No. 2 y anotada en el Repertorio bajo el No. 78.- Machala, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
E. 030

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
E. 030

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio una copia de la Escritura antes referida -

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMPAC CAMARONERA DEL PACIFICO C. LTDA.- Machala, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
E. 0'9

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Constitución de la Compañía CAMPAC - CAMARONERA DEL PACIFICO C. LTDA., a foja Nro. 698- del Registro Mercantil bajo el Rubro Libro de Industriales del año 1982.- Machala, a doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
E. 0'9

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía denominada Campac, Camaronera del Pacífico Compañía Limitada, otorgada en esta Notaría el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y dos; de la Resolución No. 88-6-2-1-0014, dictada por el Intendente de Compañías, el diez de Febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede. Guayaquil, Febrero veintiseis de mil novecientos ochenta y ocho.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIA QUINTA

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA